

CÓRDOBA, 29 OCT 2018

**VISTO**

La realización de segunda Colación de Grado de la Facultad de Ciencias de la Información, el día 23 de octubre, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario la entrega de folletería conmemorativa, cartillas y señaladores, a los/as egresados/as como souvenir de su paso por el Acto de Colación de Grado de la Facultad de Ciencias

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 16- Fondo en Dependencia de la Oficina de Graduados de la FCC.

**Por todo ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos un mil setecientos ochenta c/00/100 (\$1.780,00.-) a Ferreyra Yolanda Graciela, Cuit: N°: 30546670623 según factura C N° 00002 – 00001304 de fecha 29 de octubre de 2018.

Artículo 2: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente:16- Fondo en Dependencia de la Oficina de Graduados de la FCC.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N°

1031



Ing. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba